

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa previa de instalaciones de gas natural en el término municipal de Villaminaya (Toledo). Expediente: GN-1485.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre de 2012, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de gases combustibles gaseosos y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las siguientes instalaciones:

Peticionario: Nedgia Castilla-La Mancha, S.A.

Finalidad: Extensión de red de gas natural para inyección de biometano.

Documentación Técnica: Proyecto de autorización administrativa y ejecución de instalaciones para la construcción de red de gas y su adaptación para inyección de biometano a la red RABF25.1 en el T.M. de Villaminaya (Toledo).

Descripción de las instalaciones:

–Red de gas natural en Acero 4" en MOP 59,5 bar y una longitud de 59 metros para realizar la inyección de biometano producido en la Industria NORTIBEN GREEN ENERGY IV S.L. en la red propiedad de Nedgia, cuya conexión inicial será el módulo de inyección situado en la parcela de referencia catastral 45191A006000050000ZB, discurriendo dicha canalización por la parcela de referencia catastral 45191A006001630000ZH y cuyo fin será la red existente RAB-F25.1 en Acero DN 12" MOP 59,5 bar situada en la parcela de referencia catastral 45191A006001640000ZW en el T.M. de Villaminaya (Toledo).

–Módulo de inyección situado en la parcela de referencia catastral 45191A006000050000ZB en el T.M. de Villaminaya (Toledo). Caudal previsto (m<sup>3</sup>(n)/h): 540 m<sup>3</sup> (n)/h.

–Instalaciones auxiliares: 2 válvulas de seccionamiento DN 4".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sito en calle Huérfanos Cristinos, s/n, 45071-Toledo, o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/d9JIXyeQFGd9WzK>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 20 de marzo de 2025.–El Delegado Provincial (por sustitución, Decreto 112/2023, art. 15.g), La Secretaria Provincial, María Jesús Martín-Palomino Merino.

N.º1.-1980